



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

078-lic -170-27 -octubre-2021-san francisco 2 da seccion-leyes de reforma-eduardo guerrero conde-79.00 m<sup>2</sup>-arq. martha sanchez monroy

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

### LICENCIA DE CONSTRUCCION

### MUNICIPAL No. 170/2021

### EDUARDO GUERRERO CONDE

Nombre de propietario \_\_\_\_\_

Calle LEYES DE REFORMA

Poblado, Colonia o Fracc. SAN FRANCISCO 2 DA SECCION

No. 91 " A " Lote \*\*\* Manzana 0 2 7

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	<u>0 7 9 . 0 0</u>	<u>M<sup>2</sup></u>	<u>m<sup>2</sup></u>
Superficie por construir Planta Alta	_____	_____	<u>m<sup>2</sup></u>
Superficie por construir Planta Baja	_____	_____	<u>m<sup>2</sup></u>
Superficie de construccion anterior	_____	_____	<u>m<sup>2</sup></u>

Técnico Responsable ARQ. MARTHA SANCHEZ MONROY

Domicilio Profesional CALLE GARDENIA; COLONIA EL EDEN; TEPEJI DEL RIO

Director Responsable y Corresponsable 0 4 4 Cedula Profesional No. 3 3 1 1 1 4 3

Corresponsable \_\_\_\_\_

Domicilio Profesional \_\_\_\_\_

Director Responsable y Corresponsable \_\_\_\_\_ Cedula Profesional No. \_\_\_\_\_

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal / DERECHOS DE LICENCIA \$ /

Fecha de Expedición de la Licencia 27 DE OCTUBRE DE 2021

Fecha de Vencimiento de la Licencia 26 DE OCTUBRE DE 2022

Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Ordenamiento Territorial y Ecología



**ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ**

Vo. Bo.  
Presidente Municipal



**LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

- NOTAS: LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION, QUEDA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION, ESTABLECIDAS POR DESARROLLO URBANO.
- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
  - AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
  - DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
  - ESTA AUTORIZACION DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
  - SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
  - EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.